

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN
 LOGÍSTICA INTEGRAL

SANTIAGO, 30.06.15 03014

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Administración y Economía el programa de Diplomado en Gestión Logística Integral.

2. El objetivo de este Diplomado es formar especialistas para desempeñarse en actividades logísticas de producción, almacenamiento y distribución existentes en las empresas.

3. El plan de estudios comprende 120 horas cronológicas de duración y los módulos serán los siguientes:

Administración Estratégica en la Cadena	12 horas
Gestión de la Información (Trazabilidad y Tic en Logística)	08 horas
Comunicaciones y Relaciones Interpersonales en la Logística	12 horas
Gestión de Adquisiciones	24 horas
Planificación y Optimización de los Inventarios	12 horas
Gestión de Almacenamiento	12 horas
Canales de Distribución	12 horas
Calidad de Servicios Logísticos (KPI en la Industria Logística)	08 horas
Gestión de Comercio Internacional	12 horas
Taller práctico: Evaluación proyectos Logísticos	08 horas

4. La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad presencial.

5. Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o técnico y/o acreditar experiencia de al menos dos años en el área.

6. Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1,0 a 7,0, que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar y tener una calificación final, igual o superior a 4,0. Dentro de cada asignatura podrán desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de las clases y
- Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

EXENTO

Si un alumno no aprueba una asignatura, ello no obstará a que pueda seguir asistiendo al resto del Programa.

7. Los alumnos que hayan aprobado el Programa recibirán un diploma en que conste éste, y aquellos que habiéndolo cursado no hubieran logrado su aprobación, podrán obtener las calificaciones normales de asistencia que otorga la Universidad.

8. Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- JFR/ABG/ers
Distribución
1. Facultad de Administración y Economía
1. Dirección de Pregrado VRA
1. Capacitación USACH
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula.
1. Depto. de Administración
1. Registro Curricular FAE
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central